



Ciudad de México a 08 de agosto de 2024

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

ACTOR: ALFREDO SANCHEZ ESQUIVEL

DEMANDADO: YOLOCZIN LIZBETH
DOMINGUEZ SERNA

Expediente: CNHJ-GRO-027/2023

Asunto: Se notifica resolución

**C. ALFREDO SANCHEZ ESQUIVEL
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA y de conformidad con la resolución, emitida por esta Comisión Nacional el 08 de agosto del año en curso (se anexa a la presente), en relación con un recurso de queja presentando por usted ante este órgano jurisdiccional partidario, por lo que le notificamos la citada resolución y le solicitamos:

ÚNICO. - Que en forma inmediata a su recepción, envíe por este medio el acuse de recibido de la presente a la dirección de correo electrónico

cnhj@morena.si

MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
Secretaria de la Ponencia 4 de la
CNHJ-MORENA



Ciudad de México, a 08 de agosto de 2024.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: CNHJ-GRO-027/2023.

ACTOR: Alfredo Sánchez Esquivel.

ACUSADO: Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

Vistos para resolver los autos que integran el procedimiento sancionador electoral al rubro señalado, en cumplimiento a la sentencia dictada el 08 de septiembre de 2023 por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el juicio radicado con el número de TEE/JEC/040/2023.

G L O S A R I O

Actor o parte actora:	Alfredo Sánchez Esquivel
Parte acusada:	Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
CEN:	Comité Ejecutivo Nacional de Morena.
CNHJ o Comisión:	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.
CNE:	Comisión Nacional de Elecciones de Morena.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Convocatoria:	Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de Morena.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGPP:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Reglamento:	Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.
Estatuto:	Estatuto de Morena.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

RESULTANDOS

- I. **Presentación del recurso.** En fecha 16 de diciembre, a las 16:34 horas ¹, esta Comisión recibió el escrito de queja suscrito por el C. **ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL**, en contra del C. **YOLOCZIN LIZBETH DOMINGUEZ SERNA**, por presuntamente realizar faltas graves contra los documentos básicos de morena.
- II. **Acuerdo de Admisión.** Mediante acuerdo de 15 de septiembre, se admitió a trámite el procedimiento, el cual se ordenó notificar a la parte acusada, mediante correo electrónico y por estrados electrónicos de esta Comisión, lo que ocurrió hasta el 28 de septiembre.
- III. **Contestación de la queja.** El 04 de octubre se recibió, vía correo electrónico, el escrito de contestación a la queja de parte de la C. **YOLOCZIN LIZBETH DOMINGUEZ SERNA**, respecto a los hechos y agravios esgrimidos en su contra.
- IV. **Acuerdo de vista y citación.** En fecha 06 de octubre, se dio vista a la parte actora con el escrito de contestación, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera, en el acuerdo se citó para la realización de las audiencias estatutarias, señalándose de la siguiente manera:
 - a) Se llevará a cabo la **Audiencia de Conciliación** el 24 de octubre del 2023, a las 13:00 horas, para lo que se otorgará un plazo de tolerancia de 15 minutos improrrogables.
 - b) Inmediatamente después se iniciará la **Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos**, con la presencia de las partes o quien legalmente los represente, en el domicilio señalado.
- V. **De las audiencias y cierre de instrucción.** En fecha 24 de octubre, se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, y, al no existir trámite o diligencia pendiente por realizar, esta Comisión ordenó el cierre de instrucción a fin de formular el proyecto de resolución correspondiente.

De lo anterior, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena (CNHJ), en plenitud de jurisdicción y con fundamento en el artículo 49º inciso o), procede a emitir la presente resolución a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año 2023 salvo mención en contrario.

PRIMERO. COMPETENCIA. Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos que prevé los principios de auto organización y autodeterminación, en relación con los preceptos 39, 40 y 41 de la Ley General de Partidos que establecen la potestad de los partidos políticos para resolver las controversias que surgen en su interior, atento al contenido de los artículos 47, 49, 54, 55 y 56 del Estatuto de Morena, 37 y 38 del Reglamento de esta CNHJ, este órgano de justicia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento sancionador ordinario.

SEGUNDO. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD.

2.1 OPORTUNIDAD.

El presente asunto se encuentra presentado en tiempo de conformidad con lo argüido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia de fecha 17 de febrero de 2021, dictada dentro del expediente SUP-JDC-162/2020, en el presente asunto opera la prescripción en términos del artículo 25 del Reglamento.

La queja se presentó en tiempo y forma, pues esta fue interpuesta dentro del plazo establecido de tres años establecidas para la investigación de hechos constitutivos para fincar responsabilidades por infracciones o faltas previstas en el Reglamento.

2.2 LEGITIMACIÓN.

La legitimación, como presupuesto procesal, se entiende como la verificación oficiosa por parte del operador, respecto a la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia².

A esta legitimación se le conoce con el nombre de *ad procesum* y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado por quien tiene aptitud para hacerlo valer; es decir, cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular.

Entonces, para acudir a la tutela judicial de esta Comisión se requiere que tanto la parte que acciona la vía en su carácter de parte actora, como quien queda sujeto a este procedimiento en calidad de parte denunciada, sean miembros de este partido político.

Lo anterior es así, porque tanto las normas jurídicas plasmadas en los documentos básicos de Morena, como el ámbito competencial de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia,

² Jurisprudencia 2a./J. 75/97 “**LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO**”, sustentada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

únicamente se circunscribe a sus miembros y órganos que integran a este partido político.

En ese orden de ideas, de las constancias que obran en autos se advierte que la parte demandada es integrante del Consejo Estatal de Morena en Guerrero, por lo cual se acredita su militancia ante este partido, mientras que, por lo que hace a la parte actora, para esta Comisión es un hecho notorio, en términos del artículo 54 del Reglamento, que tiene la calidad de protagonista del cambio verdadero. Por tanto, se satisface el requisito procesal en comento.

2.3 FORMA.

La queja presentada cumple con los requisitos de forma establecidos en el artículo 19 del Reglamento de esta Comisión dado que:

- a) En el escrito inicial se hizo constar el nombre y apellido de la quejosa.
- b) Se anexaron los documentos relativos para acreditar la personería del actor para actuar en su calidad militante de este partido.
- c) Fue señalado domicilio y correo electrónico a efecto de recibir notificaciones y documentos;
- d) Se cuenta con los nombres y domicilios de la persona denunciada;
- e) Los hechos que fundan las pretensiones de la parte denunciante fueron narrados de manera expresa, clara y cronológica;
- f) Fueron ofrecidas y aportadas las pruebas conducentes, mismas que fueron relacionadas con los hechos narrados, manifestando la forma en que estas acreditaron las pretensiones formuladas y;
- g) La queja fue presentada vía correo electrónico.

TERCERO. ACUSACIONES Y DEFENSAS.

3.1 POR LA PARTE ACTORA.

Del escrito inicial de queja se advierte que el actor lo siguiente:

1. Que la comisión determine que las manifestaciones hechas por la acusada rebasan los límites del derecho a la libertad de expresión e infringen los estatutos y principios del partido.
2. Que, en el presente caso, esta comisión determine que estamos ante la presencia de violencia simbólica, al realizarse manifestaciones públicas ante medios de comunicación, con la finalidad de difundir un mensaje con la intención de menoscabar la imagen pública del denunciante ante la ciudadanía

3. Declarar que en el presente caso estamos ante asociación en materia política con la finalidad de recrear un imaginario, colectivo, negativo y nocivo en contra de nuestro movimiento.

3.2 POR LA PARTE DEMANDADA.

De escrito de contestación presentado, se obtiene que el denunciado argumenta como defensa, lo siguiente:

Hace valer la causal de improcedencia: contenida en el artículo 22. inciso d) por extemporaneidad, misma que se desestima por lo expresado en la resolución del expediente TEE/JEC/040/2023.

Hace valer la causal de sobreseimiento, puesto que. al actor Alfredo Sánchez Esquivel, le fueron suspendidos de manera definitiva sus derechos y obligaciones en el registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de MORENA, mediante resolución de trece de julio del dos mil veintitrés, dictada en el Procedimiento Sancionador Electoral. expediente CNHJ-GR0-059/2023.

Respecto a las pretensiones la demandada refiere:

1. No le asiste la razón al actor, para solicitar la pretensión que se contesta, toda vez que, lo suscrita jamás he realizado manifestación alguna que rebase la libertad de expresión o que trasgredan los principios y estatutos del Partido Político de MORENA.
2. Al igual que la pretensión anterior, la misma debe declararse como improcedente en virtud de que, la suscrita jamás he realizado manifestación alguna que rebase la libertad de expresión o que trasgredan los principios y estatutos del Partido Político de MORENA. o actos configurativos de violencia en ninguna de sus modalidades.
3. La pretensión al igual que las anteriores, devienen improcedentes, ya que en el caso concreto su pretensión es imprecisa, es decir, no guarda relación alguna con los hechos que me atribuye, por tanto, debe declararse improcedente.

CUARTO. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA DE ANÁLISIS.

En términos de lo previsto por el artículo 121 del Reglamento, esta Comisión debe emitir una resolución que ponga solución final a una controversia suscitada entre los miembros de Morena.

Al hacerlo debe observar las previsiones establecidas en el artículo 122 del citado ordenamiento, conforme a las cuales, las resoluciones deben atender a todos los puntos vertidos por las partes, sin añadir temas ajenos o plasmar consideraciones contrarias entre sí.

Bajo esa tesitura, la litis del presente asunto se constriñe a dilucidar si los hechos y evidencias aportados por la parte denunciante son suficientes para que esta Comisión imponga la sanción contenida en el Reglamento.

O si, por el contrario, con base en los argumentos y medios de prueba aportados por la parte acusada, las imputaciones que se les atribuye no deben ser consideradas como motivo de sanción, en los términos antes mencionados.

QUINTO. MARCO NORMATIVO.

- **Militantes:**

Lo establecido en el párrafo 1, inciso a) del artículo 4 de la Ley General de Partidos Políticos, refiere que se entiende por militante al ciudadano que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para esos efectos disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación.

Por otro lado, los artículos 5, 29, 39 y 41 de la Ley General de Partidos Políticos, establecen en términos generales, las obligaciones a las que deben sujetarse los militantes de los partidos políticos, entre las que destacan:

- ❖ Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;
- ❖ Respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción;
- ❖ Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;
- ❖ Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral;
- ❖ Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias;
- ❖ Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir, y
- ❖ Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido político.

Asimismo, los artículos 3, 6, 7, 9, 14 y 42 del Estatuto del partido, señalan que los militantes tienen el deber de:

- ❖ **El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido**, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios
- ❖ **Abstenerse de generar o tolerar actos de intimidación, amenazas u hostigamiento que se considere violencia política en contra de las mujeres en**

razón de género;

- ❖ Alentar a sus compañeros y compañeras de partido y a la población en general a participar activamente en la solución de los problemas de su barrio, comunidad, municipio, región, estado y país, en forma organizada, legal y pacífica, y al uso de los derechos ciudadanos que les corresponden;
- ❖ **Combatir toda forma de corrupción, privilegio, ilegalidad, autoritarismo, machismo, racismo, xenofobia y egoísmo, y rechazar toda coacción que pretenda imponerse sobre la libertad y derechos políticos y sobre el principio de la soberanía popular;**
- ❖ Combatir toda forma de coacción, presión o manipulación en los procesos electorales y defender activamente el voto libre y auténtico; rechazar terminantemente la compra del voto, para lo que es indispensable convencer y persuadir a la ciudadanía que es presionada para aceptar esta práctica nefasta. Insistir en que, aún en situaciones de extrema pobreza, el voto no debe venderse, ya que se propicia un nuevo régimen de esclavitud, en el cual los pobres se convierten en peones y los poderosos se asumen dueños de su libertad;
- ❖ Difundir por todos los medios a su alcance información y análisis de los principales problemas nacionales y de los avances de la transformación, así como los documentos impresos o virtuales de nuestro partido, en especial, de nuestro órgano de difusión: Regeneración;
- ❖ **Defender en medios de comunicación, redes sociales y otros medios a su alcance a las personas Protagonistas del cambio verdadero y dirigentes de nuestro partido,** así como los postulados, decisiones, acuerdos y planteamientos que se realicen en nombre de nuestro partido, de ataques de nuestros adversarios;
- ❖ Aportar regularmente recursos para el sostenimiento de nuestro partido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67° de este Estatuto;
- ❖ Apoyar la formación de comités de morena en el territorio nacional y en el exterior;
- ❖ Participar en las actividades de formación política; movilización y organización sobre las distintas causas en favor de la transformación a las que convoquen las dirigencias y liderazgos del partido;
- ❖ Cumplir con las responsabilidades políticas y de representación que, en su caso, determinen la Asamblea Municipal o de Mexicanos en el Exterior, distrital, estatal o nacional;
- ❖ **Desempeñarse en todo momento como dignos integrantes de nuestro partido, sea en la realización de su trabajo, sus estudios o su hogar, y en toda actividad pública y de servicio a la colectividad.**
- ❖ Buscar siempre la unidad y causas más elevadas que sus propios intereses, por legítimos que sean;
- ❖ Las demás obligaciones señaladas en el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos.
- ❖ Llevar a cabo la concientización, organización, movilización y defensa del pueblo de México y del patrimonio nacional;
- ❖ Respetar las decisiones mayoritarias y la estrategia electoral;
- ❖ **Velar por la unidad y fortaleza del partido para la transformación del país,**

acatarán las decisiones adoptadas por los órganos estatutarios, respetarán las decisiones mayoritarias y la estrategia electoral;

- ❖ **Observar la igualdad de condiciones de participación entre todas las personas, independientemente de su sexo o expresión de género, y**
- ❖ **Participar en elecciones internas y constitucionales del partido político.**

SEXTO. DECISIÓN.

Son **infundados los agravios** atribuidos a la C. YOLOCZIN LIZBETH DOMINGUEZ SERNA consistentes en que las conductas desempeñadas por la misma revisten el carácter de violencia simbólica, y denostaciones.

Lo anterior se determina así, ya que si bien la actora reclama de la parte denunciada:

1. Las manifestaciones hechas por la acusada rebasan los límites del derecho a la libertad de expresión e infringen los estatutos y principios del partido.
2. Violencia simbólica, al realizarse manifestaciones públicas ante medios de comunicación, con la finalidad de difundir un mensaje con la intención de menoscabar la imagen pública del denunciante ante la ciudadanía
3. Declarar que en el presente caso estamos ante asociación en materia política con la finalidad de recrear un imaginario, colectivo, negativo y nocivo en contra de nuestro movimiento

Y para evidenciar lo expuesto, la parte actora aportó los siguientes elementos demostrativos:

1. Documental pública consistente en la Constancia de Asignación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional, expedido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero de fecha 13 de Junio de 2021, la cual tienen como finalidad acreditar la personalidad que ostento como diputado local de la LXI11 Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero así como mi credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.



Prueba 1. Tiene com....pdf


PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Con fundamento en los artículos 45 y 48, 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 17, 18, 19, 188 fracción XXVIII, 387 y 388 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como en los resultados del Acta de Cómputo Estatal de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional de fecha 13 de junio de 2021, se expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A la fórmula integrada por los/as ciudadanos/as candidatos/as a:

PROPIETARIO/A	SUPLENTE
ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL	ZAZIL MEZA FERNÁNDEZ

Del Partido MORENA, de conformidad con la lista registrada de candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 13 de junio de 2021.



J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEPC GUERRERO	PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO
--	---

2. Documental pública consistente en Constancia que me acredita como integrante del grupo parlamentario de MORENA de la LXII al H. Congreso del Estado de Guerrero de fecha 03 de Enero de 2020 expedida por el diputado Antonio Helguera Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tienen como propósito acreditar mi militancia partidista así como material fotográfico que

acredita mi participación constante en los movimientos.



3. Documental publica consistente en original del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero que contiene el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2021, el cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 1 y que acredita que con la aprobación del presupuesto las diputadas y diputados,tuvieron pleno conocimiento de la obra en cuestión.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 25 de Diciembre de 2020
Año CI Edición No. 101 Alcance I

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 644 DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021..... 2

4. Documental publica consistente en el documento por el cual, se le designa coordinador del grupo parlamentario de MORENA en la LXII Legislatura, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 2, que tiene como finalidad acreditar mi calidad de coordinador del grupo parlamentario de MORENA.

DIP. EUNICE MONZON GARCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

Los abajo firmantes miembros del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso Del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hacemos del conocimiento que hemos tomado la determinación de nombrar como nuestro Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA al Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, y con base en el artículo 148 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231 que a la letra señala lo siguiente: Los integrantes de la Junta podrán ser sustituidos de conformidad con las reglas internas de cada Grupo y Representación Parlamentaria, en su caso, se avisará a la propia Junta y al Presidente de la Mesa Directiva. Los sustitutos ocuparán los cargos de los sustituidos.

Notificamos la sustitución de nuestro actual representante en la Junta de Coordinación Política para que el Diputado Alfredo Sánchez Esquivel tome su lugar.

Por lo antes mencionado hacemos del conocimiento de la decisión tomada por los integrantes del grupo parlamentario de MORENA.

ATTE:

NOMBRE

1. Sánchez Esquivel Alfredo
2. PACHECO SANCOS OSCAR
3. RICARDO CASTILLO TEJERA
4. CEFERINO GOMEZ VALDOVINO
5. ANTONIO BALBUENA JIMENEZ
6. CARLOS GONZALEZ
7. ARTURO MARTINEZ NUÑEZ
8. ADALID PÉREZ GARCÍA
9. FRANK VALDEGAMILLA
10. JOSEFA PLATERO HUILES
11. DELEITE ANA ESQUIVEL
12. DELIA GARCIA SILVA
13. _____

FIRMA

[Firmas manuscritas de los miembros del grupo parlamentario de MORENA]

- Edición No. 101 Alcanza

104 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Martes 25 de Diciembre de 2023

 Prueba 5. Anexo 21-A....pdf

- 12



CHILPANCINGO, GUERRERO, MARTES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Flor Añorve Ocampo

Año	I	Primer	Periodo	Ordinario	LXIII	Legislatura	NÚM.	01
-----	---	--------	---------	-----------	-------	-------------	------	----

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES
07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

TOMA DE PROTESTA

- De la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y, de los diputados Ricardo Astudillo Cuelvo y Rafael Navarrete Quezada, respectivamente, al cargo y funciones de diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 10

ACTAS

- Acta de la Junta Preparatoria, celebrada por la Comisión Permanente en funciones de Comisión Instaladora de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día domingo veintinueve de agosto de dos mil veintiuno Pág. 10

- Acta de la Sesión Pública y Solemne de Instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles primero de septiembre de dos mil veintiuno Pág. 13

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática, con el cual remite el acta de la sesión del Grupo Parlamentario del PRD, mediante el cual comunica su designación como Coordinador del Grupo y como Vicecoordinador al diputado Bernardo Ortega Jiménez Pág. 15

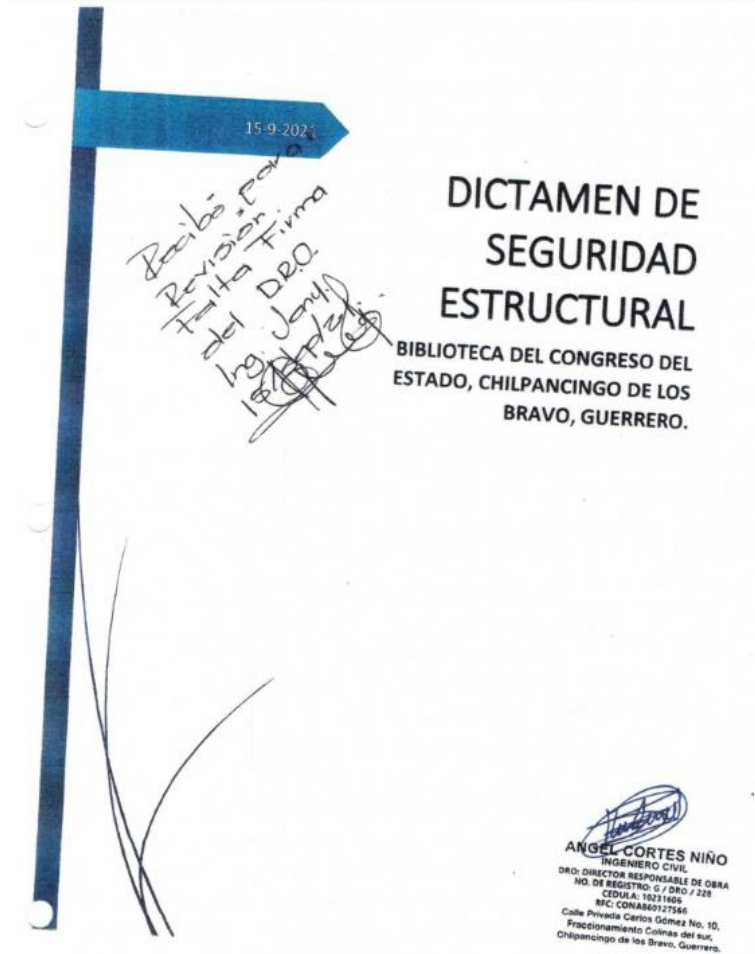
- Oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, del Partido Revolucionario Institucional, con el que remite el acta de la sesión del Grupo Parlamentario del PRI, mediante el cual comunica su designación como coordinador Pág. 15

- Oficio suscrito por los diputados Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Manuel Quiñonez Cortés, del Partido Verde Ecologista de México, por el que comunican a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la integración de su representación parlamentaria y la designación del diputado Manuel Quiñonez Cortés, como su representante Pág. 16

- Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, del Partido Morena, con el que remite el acta de la sesión del Grupo Parlamentario de Morena, mediante el cual comunica su designación como coordinador Pág. 16

- Oficio signado por el licenciado Victoriano Wences Real, Comisionado Político Nacional en Guerrero del Partido del

- Documental publica consistente en "Dictamen de Seguridad Estructural" emitido por el Director Responsable de Obra, Ing. Ángel Cortez Niño, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 6, que tiene como finalidad acreditar que el inmueble podría tener problemas en la cimentación con capacidad de carga.



8. Documental publica consistente en el oficio de solicitud de modificaciones al proyecto original la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 7 y 8, cuya finalidad es acreditar que era más costoso remodelar, que construir el inmueble señalado.



Prueba 8. Solicitudpdf



PODER LEGISLATIVO

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sección: Presidencia.

Oficio No. HCEG/LXIII/JCP/ASE/0117/2021.

Asunto: Respuesta a oficio no. SDUOPOT-J-1014-2021.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 16 de noviembre del 2021.

ARQ. URB. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESENTE

En relación al oficio emitido de fecha 05 de noviembre del año en curso, relacionado con la "REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO" y con número de contrato SDUOPOT-FAFEF-AD-192-2021, en donde menciona realizar una terminación anticipada, debido a la reorientación de los trabajos originalmente solicitados. Hacemos mención, que este Honorable Congreso del Estado ha solicitado una nueva propuesta, esto se debe a que el peritaje estructural concluye: que la construcción actual necesita un reforzamiento mayor, lo que resulta más caro que construir un edificio nuevo en la misma área.

Dicho replanteamiento, no afecta la ejecución de una nueva propuesta de proyecto y sobre todo la ejecución de los trabajos. Sabemos que el importe contratado, no será suficiente para concluir un nuevo edificio, sin embargo, se puede iniciar con la demolición del edificio existente, el mejoramiento de terreno y el desplante para la cimentación del nuevo inmueble. Por tanto, solicitamos su apoyo para que los trabajos puedan reiniciarse a la brevedad, y así trabajar de la mano para la culminación de los mismos.

De ser necesario solicitamos una suspensión temporal, para definir el nuevo proyecto, y los alcances con el importe de contrato actual.

Sin más por el momento quedo de usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

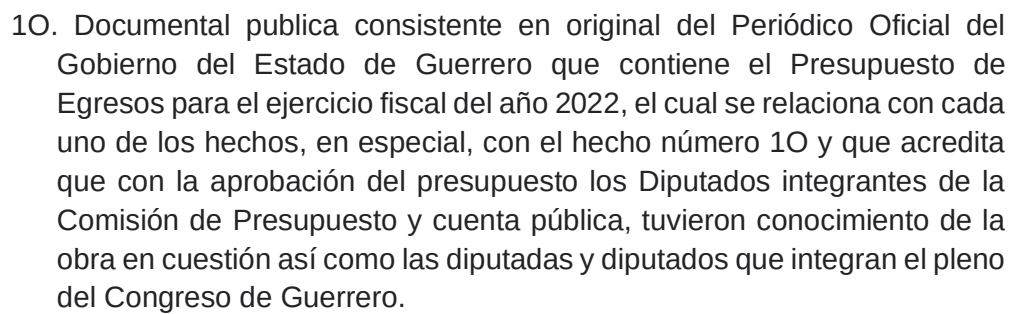
PODER LEGISLATIVO
DIP. ALFREDO
SÁNCHEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
17 NOV 2021
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4282

9. Documental Publica consistente en "Proyecto arquitectónico, estructural y funcional", la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 9 y tiene como propósito de demostrar que el inmueble cumplía las necesidades de áreas administrativas entre otros.





PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 31 de diciembre de 2021.

Año CII

Edición No. 105 Alcance XII

CONTENIDO PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 160 DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 2

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

11. Documentales publicas consistente en, actas de reuniones con diputadas y diputados de los comités de Administración y de Biblioteca e Informática, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 11 y tiene como propósito demostrar que diputadas y diputados emitieron observaciones comentarios y aportaciones de la obra en cuestión.



PODER LEGISLATIVO

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las veintiuna horas con catorce minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria mediante oficio para la reanudación de la sesión que se declaró permanente el día 8 de diciembre de 2021, de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la Sala Legislativa de la Mesa Directiva, ubicada en la Planta Baja del edificio del Honorable Congreso del Estado, asentándose la asistencia de los Diputados Estrella de la Paz Bernal, Ociel Hugar García Trujillo, Olague Hernández Flores, Osbaldo Ríos Manrique y Leticia Mosso Hernández, bajo el siguiente **Orden del Día: 1.- Análisis, discusión y, en su caso aprobación, del Dictamen del Proyecto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.- 2. Clausura de la Sesión.** Acto seguido, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, realizar el pase de lista, teniéndose una asistencia de cinco Diputados. Por lo que con base en la asistencia y con fundamento en el artículo 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Diputado Estrella de la Paz Bernal, Presidenta de la Comisión, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que se tomen en la presente sesión de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública.- Seguidamente la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario leer el proyecto del Orden del Día, hecho lo anterior lo sometió a la aprobación de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por cinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, por lo que se tuvo por aprobado en sus términos.- Continuamente, en **desahogo del Primer Punto del Orden del Día**, en virtud de haberseles turnado una copia del Dictamen con proyecto de Decreto a discutir, a los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se le solicitó al Secretario Técnico Lic. Héctor Vargas López, para que diera lectura al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, realizándolo en dichos términos, por lo que una



PODER LEGISLATIVO
DIP. ESTRELLA
DE LA PAZ BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" SN COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL.: 247 (47) 1 84 50
www.congresogro.gub.mx

12. Documentales privadas consistentes en notas informativas en donde diputadas y diputados emiten declaraciones relacionadas a la obra la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 12, tienen como propósito demostrar que los legisladores conocían de la obra en cuestión.



Prueba 12. Notas Inf....pdf

30 DE DICIEMBRE DE 2021

Aprobación del Presupuesto de Egresos 2022 que será presentado en el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero.



Héctor Apreza Patrón

30 de diciembre de 2021 · 🌐

Con el consenso de todos los grupos y representaciones parlamentarias, las y los integrantes de la Comisión de Presupuesto firmaron el dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos 2022, que se presentará ante el pleno del Congreso del Estado de Guerrero
#PorlaReconciliacióndeGuerrero



<https://www.facebook.com/HectorAprezaSI/posts/pfbid033QxXCzW7SjDgnaiuagHp5kP3mkzyfNYtpxDZeTAuLw38J7bZy8j2L7D9M1qFeSGQJ>

13. Documentales privadas consistentes en notas informativas en donde la Diputada Yoloczin Lizbeth Dominguez Serna emite declaraciones en contra de mi persona, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 14, lo cual tiene como propósito demostrar la violencia simbólica que ejerció la acusada en mi contra.



Prueba 13 notas infor....pdf

11 DE ENERO DE 2022

Postura de la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz



Gaby Bernal Reséndiz

11 de enero · 🌐

¿Quién autorizó la destrucción de la biblioteca "Siervo de la nación" del Congreso del Estado de Guerrero? ¿Cuánto costará? ¿Qué empresa está realizando la obra? ¿Cuál es el proyecto que se tiene para este espacio?

Se olvidan de algo muy importante, el Congreso es un órgano colegiado de 46 diputadas y diputados representantes del pueblo, no se pueden tomar decisiones unilaterales.

Como Diputada Local exijo se conduzca el Congreso con transparencia y austeridad ya que miles de familias están siendo afectadas por el incremento desmedido de la canasta básica y de la gasolina.



<https://www.facebook.com/GabyBernalR/posts/pfbid0ggfVwotJciIH4a9Tf3crpSMuUcQKsKB5IrxLVUp7FxAMujNDv1bwv7Jmskaoms1el>

14. Documentales privadas consistentes en, notas informativas en donde la Diputada Yoloczin Lizbeth Dominguez Serna emite declaraciones en contra de mi persona, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 16, lo cual tiene como finalidad demostrar la violencia simbólica que ha ejercido en mi contra, como coordinadora del grupo parlamentario de MORENA y presidenta de la Junta de Coordinación Política.



Quien no dio resultados en el Congreso que se haga a un lado, dice Yoloczin Domínguez

Escuchar Esta Nota

La diputada local de Morena insiste en que hay "ingobernabilidad" en el órgano legislativo y que es necesario recomponerlo. Espera que se llegue pronto a un acuerdo para el relevo en la coordinación de su partido y en la presidencia de la Jucopo.

Agosto 16, 2022



La diputada local de Morena, Yoloczin Domínguez Serna, responde a preguntas de los reporteros Foto: Jessica Torres Barrera

Lourdes Chávez

Chilpancingo

La diputada local de Morena, Yoloczin Domínguez Serna, de quien se sabe busca relevar a Alfredo Sánchez Esquivel en la coordinación del grupo parlamentario, y en consecuencia de la presidencia de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), señaló que hay "ingobernabilidad" en el Congreso local por la falta de resultados.

En esta situación, opinó que el actor político (en alusión a Sánchez Esquivel) debe reconocer que las cosas no fueron como se esperaban, y dar el paso a otra persona que pueda "recomponer" lo andado, en lugar de aferrarse a un cargo: "levantar este barco que se llama Congreso antes de que se nos vaya a pique".

Consultada después de un acto de la gobernadora Evelyn Solgado Pineda en Chilpancingo, sobre el cambio de la coordinación parlamentaria, se negó a hablar sobre su candidatura, "para no crear divisiones donde no las hay".

Insistió en que los 22 integrantes de la bancada podrían ocupar la coordinación.

Confió que, "en estos días" podrían llegar a un acuerdo de mayoría para definir la rotación de la coordinación, como ocurrió en la legislatura pasada, cuando Morena tuvo cuatro coordinadores.

El primero fue Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, quien se separó para ocupar entonces la delegación del gobierno federal y ahora es diputado federal. En su lugar nombraron al diputado Antonio Higuera Jiménez, ahora reelecto. Al año siguiente, entró Jesús Villanueva Vega, hoy director del Colegio de Bachilleres.

Desde el último tramo del trienio pasado ocupó el puesto Sánchez Esquivel, y lleva casi un año en el cargo de esta legislatura.

Domínguez Serna aceptó que con sus compañeros llevan mucho tiempo platicando este cambio, sin reconocer que no se ha concretado porque la decisión aún no tiene mayoría.

Los del bloque anti Félix son “rivales” de Morena, dice Yoloczin Domínguez

Escuchar Esta Nota

▼ La “parálisis legislativa” y la “ingobernabilidad” en el Congreso obligan a un cambio del coordinador de la bancada, dice la diputada local aspirante a sustituir a Sánchez Esquivel

▼

Agosto 08, 2022

Rosalba Ramírez García

Chilpancingo

La diputada local de Morena, Yoloczin Domínguez Serna, quien es la propuesta de los diputados afines al senador Félix Salgado Macedonio para sustituir a Alfredo Sánchez Esquivel en la coordinación del grupo parlamentario, consideró que todos los que manifiesten o se conformen como bloque en contra de miembros del mismo partido “son los rivales, no están en Morena”. En declaraciones telefónicas, a la diputada se le preguntó sobre el bloque que morenistas conformaron en una reunión convocada precisamente por Sánchez Esquivel, rumbo a la elección del Comité Ejecutivo Estatal (CEE), y para hacer contrapeso al equipo que encabeza Félix Salgado y al que lideran el diputado local con licencia Jacinto González Varona y el delegado del gobierno federal Iván Hernández.

Yoloczin Domínguez dijo que “todos somos Morena, y definitivamente los rivales no están en Morena, están fuera. Yo considero que todas aquellas personas o figuras que pretendan hacer un bloque en contra de los mismos del partido, entonces son personas que no están en Morena”.

Afirmó que en este partido “hay unidad” y que “aquellos que quieran generar desestabilidad (sic), bloques de oposición, se están manifestando en contra de los propios principios de Morena. ¿Quiénes son los que atacan y desestabilizan? Pues los rivales, los que no son de Morena”, y dijo que los felixistas seguirán “trabajando de la mano con todos aquellos morenistas que verdaderamente traen la camiseta bien puesta”.

Para finalizar, dijo que Morena debe “caminar de manera unida, porque dicen que divide y vencerás. Todos aquellos que buscan dividir y desestabilizar a nuestro querido partido es gente que no se identifica con el mismo, es gente que es rival, pero al partido no a la figura. Esas personas, que quieren desestabilizar, pues no son Morena”.

De la intención de cambiar al coordinador del grupo parlamentario, la diputada reiteró la preocupación que dijo hay entre los diputados morenistas por la “parálisis legislativa” y la “ingobernabilidad, no sólo dentro de la fracción de Morena, sino en todo el Congreso. No puede continuar esta descoordinación”.

En ese sentido, Yoloczin Domínguez dijo que “aquella persona que verdaderamente asume su responsabilidad cuando las cosas no están tornándose bien, dentro del ambiente en el que se desempeña y toma la decisión de dejar pasar a otro, para que pueda recomponer la situación, habla de un buen político”, contrario a lo que pasa, pues dijo que ya han pedido a Sánchez Esquivel que deje la coordinación, pero se resiste y busca mantenerse como presidente de la Junta de Coordinación.

Porque, además, aseguró que la mayoría de los diputados de Morena están a favor de que se realice este cambio; sin embargo, fuentes morenistas comentaron que aún no hay un consenso y que en lo que están trabajando es en quién lo sustituirá.

Se le preguntó también por la compra de despensas, tinacos y otros enseres que realizó la Junta de Coordinación, hecho que fue criticado por el diputado con licencia Jacinto González. Al respecto, Domínguez Serna destacó que “en ningún momento se nos consultó sobre las despensas, en ningún momento se acordó. Ni siquiera sabemos de dónde salió el recurso, de qué partida es, cuánto costó cada despensa o cada tinaco”.

Entonces, afirmó que “se le ha solicitado al compañero presidente de la junta que nos pueda dar información, respecto al tema de las despensas. Pero es la fecha que no ha dado respuesta del tema”. Aseguró que no recibió ninguna despensa ni tinacos, al igual que “varios” diputados más, de los que no dio nombres.

“Es un poquito penoso tener que tocar estos temas, porque eso nunca se había visto, eso de que el Congreso del estado se dedicara a entregar despensas y tinacos. El poder Legislativo no está para ese tipo de acciones, sino para crear leyes que armonicen y den estabilidad a las familias guerrerenses. Soy de las diputadas que pedirá cuentas al presidente y a los integrantes de la Junta de Coordinación que hayan autorizado estas compras”.

Yoloczin Domínguez busca la JUCOPO, dice que hay ingobernabilidad en el Congreso

Agencia de Noticias México 4 meses atrás

Jorge Martínez, Chilpancingo, Gro., jueves 11 de agosto del 2022. Agencia de Noticias Guerrero (ANG)- La diputada local de Morena, Yoloczin Domínguez Serna, acusó que actualmente en el Congreso local hay «una ingobernabilidad, inestabilidad y descoordinación» total que ha generado un «estancamiento que se traduce en una parálisis legislativa».

En entrevista al término del evento de Banderazo de Salida de Unidades Médicas que encabezó la gobernadora Evelyn Salgado Pineda en Palacio de Gobierno, Domínguez Serna explicó que hay temas relevantes para el estado como el nombramiento del, o la titular de la Auditoría Superior del Estado, la cual lleva más de un año sin realizarse y que esto «ya genera preocupación muy grande».



Periódico Este Día de Chilpancingo
15 de agosto

Exigen diputados del PRI se aclare compra de tinacos, despensas y productos que realizó morenista Sánchez Esquivel en el Congreso

***También pidieron por escrito las copias certificadas del presupuesto de egresos autorizado al Congreso de septiembre a diciembre del 2021 y el del ejercicio fiscal 2022.

***La legisladora de Morena, Yoloczin Domínguez Serna, lo acusa de que "hay una figura que quiere "aferrarse" a seguir al frente a pesar de la ingobernabilidad que hay en el Congreso.

Jorge Martínez Dionicio

Chilpancingo, Gro., lunes 15 de agosto del 2022.- Un total de 9 de los 11 diputados locales de la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso del Estado, pidieron mediante un oficio al presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), el morenista Alfredo Sánchez Esquivel, copias certificadas del expediente del procedimiento de adjudicación llevado a cabo para la adquisición de tinacos, despensas y demás productos que se están entregando de manera discrecional a las y los integrantes de la actual 63 legislatura.

En lo que se refiere a un grupo de la fracción de Morena, entre estas la legisladora, Yoloczin Domínguez Serna, acusó a lo que llamó "una figura" de "aferrarse" a su cargo, a pesar de existir acuerdos internos para que llegue una mujer a suplirlo. En el tema del oficio con fecha de 29 de julio que fue recibido el 01 de agosto de este año los legisladores del PRI también piden al presidente de la Jucopo, copias certificadas del, o los contratos y/o convenios que con tengan la formalización de la relación contractual de los tinacos o despensas y demás productos que se están dando a los integrantes de la 63 Legislatura.

Además, se pide la copia certificada del acta en el que se asienta la aprobación de los presupuestos de egresos del Congreso del Estado para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

15. Documental publica consistentes en oficios signados por el encargado del órgano interno de control del Congreso del Estado, por el que, solicitan ampliación de información a los encargados de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos y al Subdirector de Recursos humanos, así como oficio dirigido al hoy quejoso la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 17, cuya finalidad es que no han utilizado los causes legales para requerir la información de manera oficial, si no que lo hacen a través de los medios de comunicación.



Prueba 15. Notas info....pdf



POLÍTICA

Se investiga la demolición de la biblioteca del Congreso: Yoloczin Domínguez

septiembre 27, 2022 / Redacción

Aline Navarrete Fernández/Chilpancingo, Gro.

La presidenta de la Junta de Coordinación Política (Jucopoli), Yoloczin Domínguez Serna, dijo que "en cuestión de unos días" para conocer los resultados de la investigación sobre la demolición de la Biblioteca del Congreso del Estado.

En declaraciones luego de la presentación del Informe del Primer Año de las Actividades Legislativas de la diputada local Gloria Citlali Calisto Jiménez, Yoloczin Domínguez dijo que lo primero es tener un dictamen de la Secretaría de Protección Civil para saber si esa dependencia recomendó la demolición del edificio.

"Siendo así, entonces no podemos nosotros hacer más y darle seguimiento pero si no hay ese dictamen entonces saber en qué se basaron todas aquellas figuras que participaron en la demolición de la misma porque es un patrimonio del Congreso que no se puede perder y no se pueden tomar decisiones unilaterales", sentenció.

A pregunta expresa de si su antecesor Alfredo Sánchez Esquivel le informó la situación de la biblioteca, contestó que sólo se sabía que "estaba en malas condiciones referente a los años, referente a los fenómenos meteorológicos (...) Era necesaria una remodelación, pero remodelación con reconstrucción son dos cosas completamente distintas".

Puntualizó que "no estamos protegiendo a nadie, aquí lo único que protegemos es el bien de nuestro Congreso del Estado" y se aplicará la ley como corresponde.

Señaló que algunos de los integrantes del Comité de Administración no tenían conocimiento ni datos exactos referentes a la demolición, lo cual "es muy preocupante" pero se llevará a cabo la investigación y acciones para que el espacio no quede acéfalo.

En cuanto a las iniciativas y propuestas de reforma que envió la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, manifestó que se trabaja con cada una de ellas.

Finalmente, informó que el Congreso trabaja a "muchas fuerzas" para concluir con los procesos de consulta en materia de derechos de pueblos indígenas y afroamericanos, creación de nuevos municipios y el nombramiento de órganos internos de control.

Etiquetas: Biblioteca, Congreso de Guerrero, Yoloczin Domínguez Serna

https://replicaguerrero.com/2022/09/27/se-investiga-la-demolicion-de-la-biblioteca-del-congreso-yoloczin-dominguez/?fbclid=IwAR3vuZE5el-c54LHC4i7V3yWfDsusG4uM7pW-tCr1l-dy_IHKVnr7ti7vog

- 16.Documental privada consistente en la nota periodística de fecha 12 de noviembre de 2022, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 18, tienen como propósito acreditar que ante la insistencia de injurias y calumnias por parte de la hoy acusada, fije postura en relación a la obra en mención, la cual fue sacada de contexto, como lo demuestro con la prueba técnica señalada en el apartado correspondiente.



Prueba 16 Oficios sig....pdf



22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

L.C. EDERLIT OYORZABAL DÍAZ
ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

Sirva el presente para enviar a usted un cordial y afectuoso saludo y en atención a su oficio CEG/LXIII/OIC/0184/2022 del día 04 de noviembre del año en curso me permito remitir a usted lo siguiente, tomando como base el oficio CEG/LXIII/SSFA/129/2022 signado por el C. L.A.E. Andrés Rosendo Orozco Pintos Secretario de Servicios Financieros y Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

Número	Anexo	Atención
1	20	Se anexan Estados Financieros Básicos contenidos en el Acta Entrega Recepción de fecha 20 de septiembre del 2022. El Congreso del Estado de Guerrero para el ejercicio 2022 cuenta con el sistema de contabilidad gubernamental SUINPAC radicado en el área de contabilidad, donde es posible acceder y revisar los diferentes estados de acuerdo a los requerimientos del presente oficio, dado que un servidor ya no tiene acceso a dicho sistema, pueden ser solicitados en el área en comento. Se anexa copia de los estados financieros básicos con el importe del activo no circulante contenido el Acta de entrega recepción, así mismo se cuenta con un sistema de control de inventarios ligado al sistema de contabilidad gubernamental para ver los detalles del activo no circulante.
2	21	Se anexa copia del oficio de baja de la firma de un servidor ante BBVA México, S.A. contenido en el Acta de Entrega Recepción de fecha 20 de septiembre del 2022.
3	23	Se anexa el resumen de situación de bancos contenido en el Acta Entrega Recepción de fecha 20 de septiembre del 2022 donde se refleja el número de cuenta/contrato 2054244702.

Número	Anexo	Atención
4-8	25-29	El Congreso del Estado de Guerrero para el ejercicio 2022 cuenta con el sistema de contabilidad gubernamental SUINPAC y CORAM Software radicado en el área de contabilidad, donde es posible acceder al detalle de los anexos 25 al 29, pero pueden ser solicitados al área en comento.
9	30	En su mayoría los pendientes por comprobar son Asistencia Ciudadana, Asistencia Legislativa, Gastos de Gestión Legislativa y Asignación Extraordinaria como son las consultas, día de las madres, día del niño, etc., los cuales deberán ser comprobados antes del cierre fiscal 2022, y dichos recursos son como gastos a comprobar en cada concepto mismos que fueron dejados como pendientes en los anexos 4,5 y 6 del acta entrega recepción.

17. Documental publica consistente en la versión estenográfica de la comparecencia de la Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel, correspondiente a la glosa del primer informe de gobierno, publicada en el diario de los debates del Congreso del Estado de Guerrero, de fecha 23 de Noviembre, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 22, la cual tiene como propósito, demostrar la asociación política que ha construido, PRI, PRO y la Coordinadora del grupo parlamentario de MORENA, haciendo una alianza con partidos ideológicamente contrarios a nuestro movimiento, que menoscaban la unidad y credibilidad de nuestro instituto político.



Prueba 17 Nota Period....pdf

POLÍTICA

Decidió el Ejecutivo demoler y construir nueva biblioteca, se deslinda Sánchez Esquivel

Escuchar Esta Nota

▼ Afirma que de haber responsabilidades y sanciones, como adelantó la actual coordinadora de la Jucopo, Yoloczin Domínguez, irían a prisión titulares de las secretarías de Finanzas y de Obras Públicas

▼

Noviembre 12, 2022

Lourdes Chávez

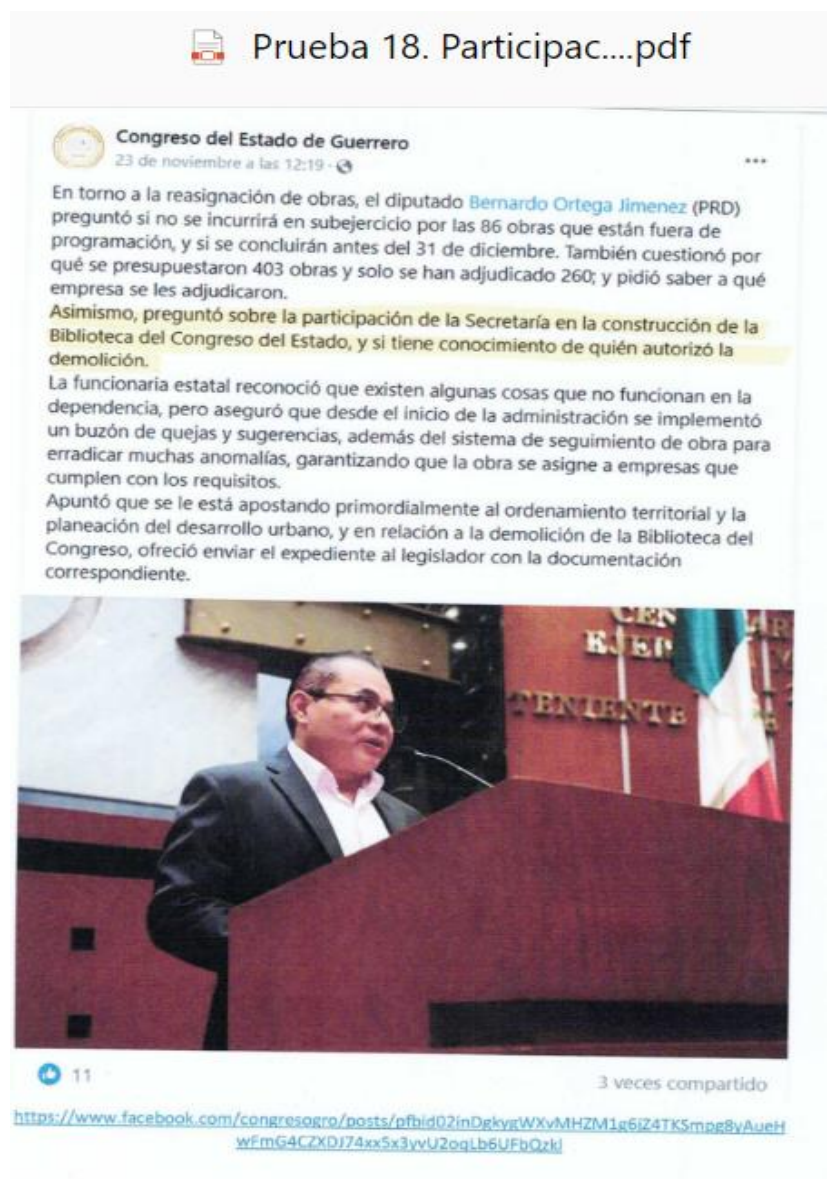
Chilpancingo

La Auditoría Superior de la Federación realizó hace dos semanas una supervisión técnica minuciosa a la obra de la biblioteca del Congreso local, a cargo del Ejecutivo estatal, que en 2021 realizó la demolición y la cimentación de la primera etapa de la obra, informó el diputado de Morena, Alfredo Sánchez Esquivel.

Estimó que el resultado de la fiscalización será positivo, porque se mostró todo lo que se requirió. No obstante, si hubiera irregularidades y responsabilidades, como dijo la presidenta de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Yoloczin Domínguez Serna, irían a prisión titulares de las secretarías de Finanzas y de Obras Públicas, aseguró.

En consulta telefónica, afirmó los funcionarios estatales son los responsables técnicos del proyecto, que se autorizó en el presupuesto del Ejecutivo del estado en el gobierno anterior; y que supervisó el gobierno actual. Aunque la propuesta se discutió con él cuando fue como presidente de la Jucopo, enfatizó que el Congreso no tocó un peso, y las opiniones técnicas son de otra instancia.

18. Documental publica consistente en la versión estenográfica de la comparecencia de la Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel, correspondiente a la glosa del primer informe de gobierno, publicada en el diario de los debates del Congreso del Estado de Guerrero, de fecha 23 de Noviembre, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 23, tiene como finalidad que quedo demostrado por autoridad competente que la remodelación salía más cara que la construcción del inmueble y que la decisión fue tomada en base a un dictamen emitido por el Director Responsable de Obra, Ing. Ángel Cortez Niño.



19. Documentales privadas consistentes en, notas informativas en donde la Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna emite declaraciones en contra de mi persona, posteriores a la comparecencia se la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, la cual se relaciona con cada uno de los hechos, en especial, con el hecho número 24, lo cual tiene como propósito demostrar la continuidad de los ataques mediáticos de la diputada presidenta hacia mi persona, a pesar de que se le había informado que la decisión fue tomada en base a un dictamen emitidos por perito experto en la materia.



Prueba 18. Versión Es....pdf



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**Comparecencia de la Arquitecta
Irene Jiménez Montiel.**

**Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas
y Ordenamiento Territorial.**

23 de noviembre 2022

Dirección de Diario de los Debates

Como consta en la respectiva acta de audiencia el oferente se desistió de la prueba confesional que ofrecieron en su escrito inicial de queja.

Así como las pruebas técnicas de la 20 a la 24 que contienen diversos videos

- video de la intervención de la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, en sesión de fecha 15 de noviembre del presente año (Véase del minuto 2:58:00 al minuto 3:10:00)
- video de la intervención del actor en tribuna de fecha 15 de noviembre de 2022 .
- videos de las intervenciones en tribuna, de la sesión con fecha 15 de noviembre de 2022, con la participación, de la Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez (véase 3:14:02) y la Diputada Flor Añorve Ocampo (Véase 3:33:40) ,
- video de las participaciones del Diputado Bernardo Ortega Jiménez (Véase 1:24:50, 1:39:35 y 1:46:50) del PRD, de la Diputada Alicia Zamora Villalva (2:45:45 , 3:04:02 y 3:12:40) del PRI y de la Diputada Elzy Camacho Pineda (3:17:48 y 3:29:55) del PRD
- video de la contestación que realizo la Arquitecta Irene Jiménez Montiel, Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial
- videos en las que la Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, realiza declaraciones en diversos medios de comunicación

Así como las pruebas

- Presuncional legal y humana
- Instrumental de actuaciones

Se da cuenta también del escrito de pruebas supervenientes de fecha 15 de enero del 2024, presentado vía oficialía de partes, signado por el C. Alfredo Sánchez Esquivel, mismo que al encontrarse presentado con posterioridad al cierre de instrucción no será tomado en cuenta.

Ahora bien, para poder tipificar la conducta atribuida al demandado y con ello poder arribar a la conclusión de que la misma se configura como Violencia simbólica y denostaciones deben considerarse diferentes parámetros y principios que rigen a nuestro partido político.

- Principio de igualdad: Todos los miembros de Morena tienen derecho a ser tratados con respeto, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal.
- Principio de tolerancia: Morena es un partido abierto a la diversidad de ideas y opiniones. Sin embargo, la tolerancia no significa aceptar la violencia simbólica o las denostaciones.
- Principio de justicia: Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta.

En base a estos principios, se pueden establecer los siguientes parámetros para sancionar la violencia simbólica y las denostaciones dentro de Morena:

- Clasificación de la conducta: La primera etapa es clasificar la conducta como violencia simbólica o denostación. La violencia simbólica se refiere a **conductas que transmiten mensajes de discriminación o subordinación**, mientras que las denostaciones son **conductas que buscan denigrar o humillar a una persona**.

Para clasificar una conducta como violencia simbólica o denostación, es necesario analizar el caudal probatorio y determinar si la conducta cumple con los siguientes criterios:

- La conducta debe ser intencional. El agresor debe tener la intención de transmitir un mensaje de discriminación o subordinación, o de denigrar o humillar a la víctima.
- La conducta debe tener un impacto negativo en la víctima. La víctima debe sentir que ha sido discriminada, subordinada, denigrada o humillada.

Sin embargo el caudal probatorio no resulta concluyente para determinar que la conducta se clasifique como violencia simbólica o denostación

- Grado de gravedad: Una vez clasificada la conducta, se debe determinar su grado de gravedad. Para ello, se pueden considerar los siguientes factores:
 - El impacto de la conducta en la víctima.
 - La intención del agresor.
 - La reiteración de la conducta.

En el caso concreto, **no se determina** una reiteración de una conducta de denostación o de violencia simbólica, ni es posible situar a la demandada como posible agresora, tampoco existe en el caudal probatorio nada que apoye a determinar el impacto en el actor como posible víctima, toda vez que no se aprecia que las manifestaciones realizadas tengan como objeto o contenido mensajes de discriminación o subordinación, o algún tipo de conducta que busque denigrar o humillar a la parte actora.

Las pruebas presentadas no son concluyentes para demostrar que las declaraciones de la diputada tenían la intención de discriminar, subordinar, denigrar o humillar al denunciante.

Para que una conducta sea clasificada como violencia simbólica o denostación, debe demostrarse que la intención del agresor era transmitir un mensaje de discriminación, subordinación, denigración o humillación, en el caso concreto no se pudo probar que la diputada tuviera la intención deliberada de menoscabar la imagen del denunciante.

Las declaraciones **podrían interpretarse como parte del debate político normal y no necesariamente como ataques personales.**

No se presentó evidencia suficiente para demostrar que las declaraciones de la diputada tuvieron un impacto negativo significativo en el denunciante. La percepción del daño debe estar bien documentada y relacionada directamente con las declaraciones hechas.

La evaluación se realizó considerando los principios de igualdad, tolerancia y justicia que rigen el partido MORENA.

- **Igualdad y Tolerancia:** Aunque se promueve el respeto y la diversidad de opiniones dentro del partido, no se permite la violencia simbólica ni las denostaciones. Sin embargo, la conducta de la diputada no fue suficiente para violar estos principios de manera concluyente.
- **Justicia:** Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta. Dado que no se probó que la conducta de la diputada fuera grave o intencionalmente dañina, no se justifica una sanción.

No se encontró evidencia de una reiteración de conductas dañinas por parte de la diputada.

- **Reiteración:** No hay pruebas de que la diputada haya repetido conductas de violencia simbólica o denostaciones de manera sistemática.
- **Gravedad:** La gravedad de las declaraciones no alcanzó el umbral necesario para considerarlas como violencia simbólica o denostaciones.

Conclusión

La falta de pruebas concluyentes, la ausencia de intencionalidad clara, el impacto no demostrado en la víctima, y la consideración de los principios del partido llevaron a la conclusión de que las acciones de la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna no constituyen violencia simbólica ni denostaciones. Por lo tanto, no se aplicará ninguna sanción.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 49 inciso a) y n), 54, 55 y 56 del Estatuto de MORENA, 1, 121, 122 y 123 del Reglamento de esta CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

R E S U E L V E N

PRIMERO. – Se declaran **INFUNDADOS** los agravios esgrimidos en el recurso de queja, presentado por el **C. ALFREDO SÁNCHEZ ESQUIVEL**, en virtud de lo establecido en el considerando **sexto** de la presente resolución.

SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** como corresponda la presente Resolución a las partes para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

TERCERO. – PUBLÍQUESE en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional intrapartidario la presente Resolución a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. – ARCHÍVESE este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA



EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA



ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA



ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO



VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO